



ORDENANZA N° -0013.
(16 DIC 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA NEGOCIAR EMPRESTITOS QUE
SE DESTINARÁN A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023
“MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS”” (PO-014)**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las concedidas por el Artículo 300° de la Constitución Política, el artículo 19° de la Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza No. 003 de 2018, modificada por la Ordenanza No. 016 de 2022,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Señor Gobernador del departamento Norte de Santander, hasta el 30 de diciembre de 2023, conforme con la capacidad de endeudamiento del Departamento Norte de Santander, para negociar un **empréstito** hasta por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$45.000.000.000)** en condiciones financieras favorables para esta entidad territorial en cuanto a la tasa de interés, plazo, planes de amortización y condiciones más favorables del mercado, los cuales se destinarán a la atención de proyectos de inversión en el Sector 24 Transporte, Estrategia 5.1 Más oportunidades para la infraestructura vial, contenidos en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS”.

PARÁGRAFO PRIMERO. Autorizar al señor Gobernador del Departamento Norte de Santander para la pignoración de las rentas propias del Departamento que se encuentran libres de afectación como garantía ante las entidades bancarias que otorguen el crédito.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para la ejecución de lo dispuesto en la presente Ordenanza, el Señor Gobernador podrá incorporar al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander los recursos obtenidos como consecuencia del contrato de empréstito en la vigencia en la cual se realice el crédito y efectuar las modificaciones presupuestales correspondiente mediante Decreto, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes en la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

Dada en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

LUIS ALFONSO MEJIA NUÑEZ
Presidente

MILENA CALDERON RENDON
Primer Vicepresidente

RAMON JOSE CABRALES CAMACHO
Segundo Vicepresidente

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

 Asamblea Departamental de Norte de Santander	GESTION DE LA INFORMACION Y COMUNICACION		CODIGO: IC-FO-018
	CERTIFICACION		VERSION: 1
			FECHA: 01/11/2019
			PAGINA 1

54

0013

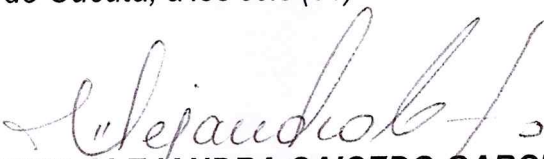
**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**

CERTIFICA:

Que: La Ordenanza “**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER PARA NEGOCIAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 “MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS”**” (PO-014), fue aprobada por la Honorable Asamblea Departamental en sus dos (2) debates reglamentarios:

<i>Iniciativa:</i>	Señor Gobernador y Secretaría de Hacienda del Departamento.
<i>Radicado en Secretaría General:</i>	20 de octubre de 2022.
Debate en Comisión Permanente de Hacienda, Crédito Público, Presupuesto, Cuentas y Asuntos Fiscales:	17 de noviembre de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	Marcel Orlando Pérez Ascanio.
Debate en Sesión Plenaria:	30 de noviembre de 2022.
<i>Diputado Ponente:</i>	Marcel Orlando Pérez Ascanio.

Se expide en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022.

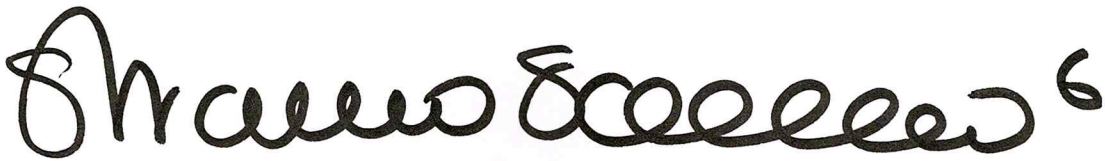

ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA

San José de Cúcuta, 16 DIC 2022

-0013

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 305, numeral 9 de la Constitución Política y la Ley 2200 de 2020, imparte **SANCIÓN** a la totalidad del articulado de la presente Ordenanza **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA NEGOCIAR EMPRESTITOS QUE SE DESTINARÁN A LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS" (PO-014).**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



SILVANO SERRANO GUERRERO
Gobernador